

Gobierno Bolivariano de Venezuela | Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas | Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria

**CARTEL DE NOTIFICACION**

Agotadas las gestiones de notificación contempladas en los numerales 1, 2 y 3 del artículo 172 del Código Orgánico Tributario vigente y de conformidad con el artículo 176 ejusdem, se hace saber a la contribuyente **GLOBALCORP CASA DE BOLSA, S.A.**, inscrita en el Registro Único de Información Fiscal N° J302061334, que el Área de Fiscalización del Sector de Tributos Internos Baruta adscrito a la Gerencia Regional de Tributos Internos de la Región Capital procede a través de este medio, el cual surtirá efecto a partir del quinto (5to) día hábil siguiente a la fecha de publicación, la notificación de la Resolución de Imposición de Sanción Nro. **SNAT/INTI/GRTI/RCA/SB-2024-ISLR/2023/00189/00025** de fecha 10/03/2025, en materia de ISLR correspondiente a los ejercicios 2022 y los periodos fiscales comprendidos de Enero 2022 hasta la fecha de notificación (11/06/2024) en materia de retenciones de ISLR y para los periodos fiscales comprendidos de Enero 2022 hasta la fecha de notificación (11/06/2024) y emisión de facturas y otros documentos obligatorios; donde el resultado del procedimiento de Verificación originó multas a pagar por la cantidad Bs. 102.38, producto de no presentar ningún soporte referente a la partida de gastos en virtud a lo dispuesto en los artículos 88 de la ley de I.S.L.R. En caso de disconformidad con el presente Acto Administrativo el contribuyente podrá interponer los recursos administrativos y judiciales, consagrados en los artículos 272 y siguientes del Código Orgánico Tributario vigente, por ante la Gerencia Regional de Tributos Internos de la Región Capital o por ante los Tribunales Contenciosos Tributario dentro del plazo de veinticinco (25) días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación antes señalada.

**FERNANDO VALENTINO MONSANTOS**  
Gerente Regional de Tributos Internos de la Región Capital  
Providencia Administrativa N° SNAT/2019/0005 de fecha 03/01/2019  
Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.559 de fecha 08/01/2019

RIF: G-20000303-0

[www.seniat.gob.ve](http://www.seniat.gob.ve) @8000-seniat-78888888

Gobierno Bolivariano de Venezuela | Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas | Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria

**CARTEL DE NOTIFICACION**

El Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT) por medio de la Gerencia Regional de Tributos Internos de la Región Nor-Oriental, actuando de conformidad con lo establecido en el artículo 176 de Código Orgánico vigente, hace del conocimiento de las personas jurídicas que más abajo se identifican que, en virtud de haber agotado los medios para efectuar dicha notificación personal o por constancia escrita de la Intimación al Pago de Deudas Tributarias, se procede a su notificación a través de este aviso, el cual surtirá efecto a partir del quinto (5to) día hábil siguiente a su publicación, según lo dispuesto en el artículo 176 ejusdem. En consecuencia deberán pasar en horas hábiles, personalmente o por medio del representante legal o los herederos, por la División de Contribuyentes Especiales de la Gerencia Regional de Tributos Internos Región Nor-Oriental del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), ubicado en la Prolongación de la calle Arismendi, Edificio SENIAT, nivel Mezzanina, Lechería, Estado Anzoátegui. Intimación de Pago N° SNAT/INTI/GRTI/RNO/DCE/CC/2025/293 de fecha 21/04/2025, Contribuyente: **DISTRIBUIDORA DE SUMINISTROS INDUSTRIALES Y FERRETEROS HERMI 3000, C.A.**, R.I.F: J406840386, por el derecho pendiente indicado en la Resolución de Imposición de Sanción número: SNAT/INTI/GRTI/RNO/DCE/CC/2024/211/008356 de fecha 09/11/2024, con la Planilla de Liquidación: 071001233000257, 071001233000258 y 071001269001147 por el monto total de Bs. 4531773,10. Intimación de Pago N° SNAT/INTI/GRTI/RNO/DCE/CC/2025/159 de fecha 05/03/2025, Contribuyente: **ESCUELA GASTRONOMICA PORTOBELLO, C.A.**, R.I.F: J405763272, por el derecho pendiente indicado en la Resolución de Imposición de Sanción número: SNAT/INTI/GRTI/RNO/DCE/CC/2024/125/003642, de fecha 05/06/2024, con la Planilla de Liquidación: 071001233000161, 071001233001439 por el monto total de Bs. 367.178,68. Intimación de Pago N° SNAT/INTI/GRTI/RNO/DCE/CC/2025/324 de fecha 25/04/2025, Contribuyente: **SUMINISTROS Y SERVICIOS INDUSTRIALES, C.A. (SUSEINCA)**, R.I.F: J080311493, por el derecho pendiente indicado en la Resolución de Imposición de Sanción número: SNAT/INTI/GRTI/RNO/DF/2023/ISLR/02450/01161 de fecha 31/07/2024, con la Planilla de Liquidación: 071001238001776, 071001229001577, 071001238001777 y 071001229001576 por el monto total de Bs. 17.112,21. Intimación de Pago N° SNAT/INTI/GRTI/RNO/DCE/CC/2025/313 de fecha 21/04/2025, Contribuyente: **DISTRIBUIDORA C.P.K. 3, C.A.**, R.I.F: J401548822, por el derecho pendiente indicado en la Resolución de Imposición de Sanción número: SNAT/INTI/GRTI/RNO/DEC/CEOT/DEC-EXT/2024-0388 de fecha 26/04/2024, con la Planilla de Liquidación: 071001228001017, por el monto total de Bs. 11703,70. Así mismo, se hace de su conocimiento que la falta de pago de las referidas deudas tributarias dentro del lapso de cinco (05) días contados a partir de la fecha de notificación, dará lugar al inicio del procedimiento de Cobro Ejecutivo y Medidas Cautelares de conformidad a lo establecido en el artículo 226 del Código Orgánico Tributario. La presente intimación constituye título ejecutivo para proceder contra los bienes y derechos del deudor o de los responsables solidarios y no se encuentra sujeta a impugnación.

**ALEXANDER HERAS MUJICA**  
Gerente Regional de Tributos Internos Región Nor-Oriental  
Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT)  
Providencia Administrativa N° SNAT/2021/0001, publicado en  
Gaceta Oficial N° 42.058 de fecha 29/01/2021

RIF: G-20000303-0

[www.seniat.gob.ve](http://www.seniat.gob.ve) @8000-seniat-78888888

Gobierno Bolivariano de Venezuela | Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas | Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria

**CARTEL DE NOTIFICACION**

El Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria, por medio de la Gerencia de Tributos Internos de la Región Nor-Oriental, visto que agotadas las gestiones de notificación contempladas en los numerales 1, 2 y 3 del artículo 172 del Código Orgánico Tributario, y de conformidad con el artículo 176 ejusdem, se hace saber a la contribuyente **MUCUCHIES SERVICES, C.A.**, inscrita en el Registro Único de Información Fiscal (R.I.F.) N° J-41266708-4, que ésta Gerencia Regional, por interposición de la Revisión de Oficio, contra la Resolución de la División de Contribuyentes Especiales identificada con el N° SNAT/INTI/GRTI/RNO/DCE/CEOT/DEC-EXT/2024/0741, de fecha 04/09/2024, procedió a emitir la Resolución Nro. SNAT/INTI/GRTI/RNO/DJT/RA/2025/004/000553 de fecha 08/02/2025, declarando PROCEDENTE la Revisión de Oficio, interpuesta en fecha 02/10/2024. Asimismo esta Gerencia Regional, participa al Sujeto Pasivo que en el caso de disconformidad con la citada resolución podrá interponer dentro de los veinticinco (25) días hábiles siguientes a su notificación el Recurso Contencioso Tributario, previsto en los artículos 286 y siguientes ejusdem, ante el Tribunal con competencia territorial de su domicilio fiscal o ante la oficina de la Administración Tributaria de la cual emana el acto. Esta notificación surtirá efecto, a partir del quinto (5°) día hábil siguiente a la presente publicación.

**ALEXANDER HERAS MUJICA**  
Gerente Regional de Tributos Internos Región Nor-Oriental  
Providencia Administrativa N° SNAT/2021/0001 de fecha 06/01/2021  
Gaceta Oficial N° 42.058 de fecha 29/01/2021

RIF: G-20000303-0

[www.seniat.gob.ve](http://www.seniat.gob.ve) @8000-seniat-78888888

Gobierno Bolivariano de Venezuela | Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas | Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria

**CARTEL DE NOTIFICACION**

El Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT) por medio de la Gerencia Regional de Tributos Internos de la Región Nor-Oriental, actuando de conformidad con lo establecido en el artículo 176 de Código Orgánico vigente, hace del conocimiento de las personas jurídicas que más abajo se identifican que, en virtud de haber agotado los medios para efectuar dicha notificación personal o por constancia escrita de la Intimación al Pago de Deudas Tributarias, se procede a su notificación a través de este aviso, el cual surtirá efecto a partir del quinto (5to) día hábil siguiente a su publicación, según lo dispuesto en el artículo 176 ejusdem. En consecuencia deberán pasar en horas hábiles, personalmente o por medio del representante legal o los herederos, por la División de Contribuyentes Especiales de la Gerencia Regional de Tributos Internos Región Nor-Oriental del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), ubicado en la Prolongación de la calle Arismendi, Edificio SENIAT, nivel Mezzanina, Lechería, Estado Anzoátegui. Intimación de Pago N° SNAT/INTI/GRTI/RNO/DCE/CC/2025/179 de fecha 05/03/2025, Contribuyente: **FRIGOMARKET EXPRESS, C.A.R.I.F: J411482250**, por el derecho pendiente indicado en la Resolución de Imposición de Sanción número: SNAT/INTI/GRTI/RNO/DCE/CEOT/DECL-OMI/2023/0151 de fecha 13/08/2023, con la Planilla de Liquidación: 071001228002094 por el monto total de Bs. 13079,43. Intimación de Pago N° SNAT/INTI/GRTI/RNO/DCE/CC/2025/180 de fecha 05/03/2025, Contribuyente: **FARMACIA SAN CELESTINO I, C.A.**, R.I.F: J304978391, por el derecho pendiente indicado en la Resolución de Imposición de Sanción número: SNAT/INTI/GRTI/RNO/DCE/CEOT/DECL-OMI/2023/0159, SNAT/INTI/GRTI/RNO/DCE/CEOT/PAGO-EXT/2023/1680, de fecha 11/07/2023, 12/07/2023 con la Planilla de Liquidación: 071001228002193, 071001228002197, 071001228001527, por el monto total de Bs. 14021,50. Intimación de Pago N° SNAT/INTI/GRTI/RNO/DCE/CC/2025/195 de fecha 10/03/2025, Contribuyente: **EL FOGON DE CHAVA, C.A.**, R.I.F: J405343818, por el derecho pendiente indicado en la Resolución de Imposición de Sanción número: SNAT/INTI/GRTI/RNO/DCE/CEOT/DEC-EXT/2024-0415, de fecha 26/04/2024, con la Planilla de Liquidación: 071001228001008, por el monto total de Bs. 11708,70. Intimación de Pago N° SNAT/INTI/GRTI/RNO/DCE/CC/2025/304 de fecha 21/04/2025, Contribuyente: **AGROCOMERCIALIZADORA J.N, C.A.** R.I.F: J408557282, por los derechos pendientes indicados en la Resolución de Imposición de Sanción número: SNAT/INTI/GRTI/RNO/DF/2023/IVA/03540/03445 de fecha 16/11/2023, con las Planillas de Liquidación: 071001225001151 y 071001227000527, por el monto total de Bs. 17.316,00. Intimación de Pago N° SNAT/INTI/GRTI/RNO/DCE/CC/2025/299 de fecha 22/04/2025, Contribuyente: **INVERSIONES BOVINO GRILL, C.A.** R.I.F: J407697773, por los derechos pendientes indicados en la Resolución de Imposición de Sanción número: SNAT/INTI/GRTI/RNO/DF/2023/IVA/00187/00098 de fecha 10/01/2024, con las Planillas de Liquidación: 071001226000006, 071001225000013, 071001227000002, por el monto total de Bs. 23.580,00. Así mismo, se hace de su conocimiento que la falta de pago de las referidas deudas tributarias dentro del lapso de cinco (05) días contados a partir de la fecha de notificación, dará lugar al inicio del procedimiento de Cobro Ejecutivo y Medidas Cautelares de conformidad a lo establecido en el artículo 226 del Código Orgánico Tributario. La presente intimación constituye título ejecutivo para proceder contra los bienes y derechos del deudor o de los responsables solidarios y no se encuentra sujeta a impugnación.

**ALEXANDER HERAS MUJICA**  
Gerente Regional de Tributos Internos Región Nor-Oriental  
Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT)  
Providencia Administrativa N° SNAT/2021/0001, publicado en  
Gaceta Oficial N° 42.058 de fecha 29/01/2021

RIF: G-20000303-0

[www.seniat.gob.ve](http://www.seniat.gob.ve) @8000-seniat-78888888

Gobierno Bolivariano de Venezuela | Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas | Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria

**CARTEL DE NOTIFICACION**

El Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria, por medio de la Gerencia de Tributos Internos de la Región Nor-Oriental, visto que agotadas las gestiones de notificación contempladas en los numerales 1, 2 y 3 del artículo 172 del Código Orgánico Tributario, y de conformidad con el artículo 176 ejusdem, se hace saber a la contribuyente **SERVICIOS, CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS ABACO, C.A.**, inscrita en el Registro Único de Información Fiscal (R.I.F.) N° J-29727078-7, que la Gerencia General de Servicios Jurídicos, por la interposición del Recurso Jerárquico, contra la Resolución de Sumario Administrativo, identificada con el N° SNAT/INTI/GRTI/RNO/SET/ASA/2020/0016, de fecha 22/09/2022, procedió a emitir la Resolución Nro. SNAT/GGSJ/GR/DRAAT/2023/0451, de fecha 30/11/2023, declarando CON LUGAR el Recurso Jerárquico, interpuesto en fecha 22/01/2021. Así mismo esta Gerencia Regional, participa al Sujeto Pasivo que en el caso de disconformidad con la citada resolución podrá interponer dentro de los veinticinco (25) días hábiles siguientes a su notificación el Recurso Contencioso Tributario, previsto en los artículos 286 y siguientes ejusdem, ante el Tribunal con competencia territorial de su domicilio fiscal o ante la oficina de la Administración Tributaria de la cual emana el acto. Esta notificación surtirá efecto, a partir del quinto (5°) día hábil siguiente a la presente publicación.

**ALEXANDER HERAS MUJICA**  
Gerente Regional de Tributos Internos Región Nor-Oriental  
Providencia Administrativa N° SNAT/2021/0001 de fecha 06/01/2021  
Gaceta Oficial N° 42.058 de fecha 29/01/2021

RIF: G-20000303-0

[www.seniat.gob.ve](http://www.seniat.gob.ve) @8000-seniat-78888888